

PROPUESTA ADJUDICACIÓN PARA LA LICITACIÓN 80/2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE DAÑOS A BIENES INMUEBLES PARA ENISA A TRAVÉS, O NO, DE UN CORREDOR O CORREDURÍA DE SEGUROS.



1. INTRODUCCIÓN

Próximo a finalizar el contrato que ENISA tiene suscrito del seguro de sus oficinas se hace necesario volver a licitar el seguro de daños a bienes inmuebles para ENISA a través, o no, de un corredor o correduría de seguros.

De conformidad con el artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dadas las características del servicio y suministro que se desea obtener, el contrato no se divide en lotes:

Se entiende más adecuado contratar a una única empresa que preste este servicio de forma completa que a varias empresas que respondan de forma parcial a las necesidades que ENISA pretende cubrir con el mismo.

En el marco normativo descrito ENISA ha realizado los siguientes trámites previos a la formulación de esta propuesta de adjudicación:

- Aprobación del informe de insuficiencia de medios el 13 de mayo de 2024.
- Aprobación de la memoria justificativa del contrato, pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas y propuesta de gasto el 13 de mayo de 2024.
- Publicación de los Pliegos de la licitación nº 80/2024 en el Perfil del Contratante de ENISA, con fecha 13 de mayo de 2024.
- Finalización del plazo de presentación de ofertas el 30 de mayo de 2024 a las 8:00h. Se presentaron los siguientes licitadores:
 - o AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros
 - CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.-CASER
 - o MGS, Seguros y Reaseguros S.A.
- Apertura del sobre único "Documentación acreditativa de los requisitos previos y criterios cuantificables de manera automática" el 30 de mayo de 2024. Tras la calificación de la documentación administrativa, revisión de los criterios cuantificables de manera automática y justificación de la oferta anormalmente baja de CASER se procede admitir a los tres licitadores presentados.

2. CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 100% (máximo 10 puntos)

El apartado 10.1 PCAP establece:

$$Puntuación\ Oferta_i = PM \times [1 - \left(\frac{PO_i - PBO}{PBO}\right)]$$

Siendo:

- **Puntuaci**ón **Oferta**_i: Puntuación asignada a cada oferta.
- **PM**: Puntuación máxima a asignar.
- PO_i = Precio de cada oferta (sin IVA).
- PBO = Precio más bajo de las ofertas presentadas no consideradas desproporcionadas o anormales (sin IVA).

La puntuación final se redondeará al segundo decimal.



De conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.1 del PCAP la puntuación obtenida por los licitadores que han presentado oferta es:

RAZÓN SOCIAL	NIF	TOTAL OFERTA SIN IVA*	PUNTUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A CASER	A28013050	800,08€	10,00
MGS, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	A08171373	1.370,14 €	2,87
AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros	A60917978	1.933,00 €	-4,16

*EXENTO DE IVA

3. CONCLUSIONES

Tras realizar la evaluación de la propuesta presentada a la licitación, en función de los criterios y puntuaciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación nº 80/2024, el **resultado final obtenido, es el siguiente**:

RAZÓN SOCIAL	NIF	TOTAL OFERTA SIN IVA*	PUNTUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A CASER	A28013050	800,08€	10,00
MGS, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	A08171373	1.370,14 €	2,87
AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros	A60917978	1.933,00 €	-4,16

*EXENTO DE IVA

Se propone adjudicar el contrato de seguro de daños a bienes inmuebles para ENISA a través, o no, de un corredor o correduría de seguros a CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.- CASER (A28013050) por un importe de 800,08 € (IVA excluido).

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica

Dña. AIDÉ BARRANCO DEL VALLE Directora de Asesoría Jurídica Unidad de Contratación